



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

ANUNCIO.

Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituto de NÁQUERA.

D. Damián Ibáñez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Náquera (Valencia), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia Decano de Llíria.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Náquera, a 11 de enero 2016.

El Alcalde,



Fdo.: Damián Ibáñez Navarro